

MARTES, 24 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 16

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2017-388 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores. Expediente 1021/16 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local, se adopta la siguiente resolución: "Vistos los trámites y diligencias de los expedientes relacionados a continuación, y,

CONSIDERANDO: Que los hechos denunciados e indicados pueden ser constitutivos de las infracciones que se expresan a continuación: infracciones graves, de conformidad con lo establecido en el art. 36.3 de la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante no Sedentaria, para las que se prevén las sanciones de multa que seguidamente se expresan, a tenor de lo establecido en el art. 39.b) de la Ordenanza mencionada.

Por lo expuesto, la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, RESUELVE:

Primero.- Acordar la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan, contra los interesados que igualmente se expresan, como consecuencia de los hechos denunciados.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 72.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y art. 52.1 de la Ordenanza reguladora antedicha, se acuerda mantener la media provisional adoptada de decomiso de la mercancía.

Tercero.- Nombrar instructor de este expediente a doña M^a Ángeles Ruiz Toranzo, y secretario del mismo a doña Esther Fernández Higuera, que podrán ser recusadas, de acuerdo con lo previsto en los art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Cuarto.- Conceder trámite de audiencia al interesado, para que en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, pueda alegar cuando estime conveniente en defensa de su derecho, así como vista del expediente y presentar documentos o informaciones que estime convenientes; advirtiéndole que, de no ser efectuadas las mismas, el acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución.

Contra la presente resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno.

Santander, 12 de diciembre de 2016.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, PD,
M^a Ángeles Ruiz Toranzo.

MARTES, 24 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 16

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

En el Negociado de Policías, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00.

RELACIÓN DE CÓDIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "ORVANS" Ordenanza Reguladora de Venta Ambulante o no Sedentaria.

Nº Expediente	Fecha Denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social		Último Domicilio Conocido				
1021/2016	29/07/2016	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA, JARDINES DE PEREDA, SIN DISPONER DE LA PERCEPTIVA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	302 Y 316	GRAVE	ORVANS 36.3	301,00 €	D
A00901096	NDIAYE KHADY	ANTAÑOM LAPES 42 2 - 28033 MADRID, MADRID					
1018/16	25/07/2016	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA, PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, SIN DISPONER DE LA PERCEPTIVA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	316 Y 324	GRAVE	ORVANS 36.3	301,00 €	DI
1910416450H	FLORIN REMUS	LUIS ALARCON 1 - 11009 CADIZ					
1016/16	29/07/2016	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA, JARDINES DE PASEO PEREDA, SIN DISPONER DE LA PERCEPTIVA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	290 Y 302	GRAVE	ORVANS 36.3	301,00 €	A
X9881448G	MARITZA VILLCA CHARCA	DOCTOR CREUS 4 1 - 18007 GRANADA					
1015/2016	29/07/2016	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA, PLAZA DE JUAN CARLOS I, SIN DISPONER DE LA PERCEPTIVA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	302 Y 316	GRAVE	ORVANS 36.3	301,00 €	A
385105Q	NICOLETA TOJUN	SANTISIMO 13 - 38105 MORAL DE CALATRAVA, CIUDAD REAL					
1022/16	29/07/2016	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA, JARDINES DE PASEO PEREDA, SIN DISPONER DE LA PERCEPTIVA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	302 Y 316	GRAVE	ORVANS 36.3	301,00 €	A
X6483444C	DIAW MAME CHEIKH EL KEBIR	OVIEDO 181 8A - 50007 ZARAGOZA					
1008/16	29/07/2016	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA, PLAZA DE MEXICO, SIN DISPONER DE LA PERCEPTIVA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	317 Y 324	GRAVE	ORVANS 36.3	301,00 €	A
Y0667123P	LUCILA TOSUN	SAN FRANCISCO 12 - 11630 ARCOS DE LA FRONTERA, CADIZ					
1013/16	29/07/2016	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA, PLAZA DE MEXICO, SIN DISPONER DE LA PERCEPTIVA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	317 Y 324	GRAVE	ORVANS 36.3	301,00 €	A
Y1837798Y	MARIA SILVIA SUSANA PICUASI DE LA TORRE	CUESTAS DE LA ATALAYA 34 2D - 39001 SANTANDER, CANTABRIA					
996/16	02/05/2016	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA, PLAZA DE LA ESPERANZA, SIN DISPONER DE LA PERCEPTIVA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	249 Y 316	GRAVE	ORVANS 36.3	301,00 €	
72171506J	SAUL JIMENEZ SALAZAR	CARDENAL H. ORIA 96 4-IZDA - 39011 SANTANDER, CANTABRIA					

2017/388

CVE-2017-388